



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION N° 198



BUENOS AIRES, - 6 AGO 2003

VISTO el expediente N° 2907/02 del registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de pregrado de TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION INSTITUCIONAL DE LA EDUCACION SUPERIOR, TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION Y ADMINISTRACION DE LA EDUCACION y TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION Y ADMINISTRACION PUBLICA, según lo aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 175/01, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las carreras respectivas por la Ordenanza del Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*



reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de pregrado de TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION INSTITUCIONAL DE LA EDUCACION SUPERIOR, TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION Y ADMINISTRACION DE LA EDUCACION y TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION Y ADMINISTRACION PUBLICA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, conforme al plan de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION 198


ING. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION N° 198



ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION INSTITUCIONAL DE LA EDUCACION SUPERIOR QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA.

- * Asistir al área Académica de Instituciones Educativas públicas o privadas de Nivel Superior Universitario y No Universitario, en los aspectos técnicos y administrativos pertinentes.
- * Planificar, organizar, dirigir y controlar toda operatividad administrativa-académica de las Instituciones Educativas públicas o privadas de Nivel Superior Universitario y No Universitario, centrando su actividad en la gestión y administración de la Institución Educativa.
- * Diseñar las técnicas y procedimientos necesarios en la gestión de los objetivos de la Institución Educativa públicas o privadas de Nivel Superior Universitario y No Universitario.
- * Desarrollar en función de las fortalezas y debilidades, su plan de crecimiento y someterlo a criterio de la superioridad para la confección de la estrategia.
- * Estructurar a las Instituciones Educativas públicas o privadas de Nivel Superior Universitario y No Universitario en niveles jerárquicos acordes a los procesos que se lleve a cabo y a la misión, objetivos y metas de la organización.
- * Crear y mantener un sistema de comunicación que permita la administración y seguimiento de los distintos flujos de información de la Institución Educativa públicas o privadas de Nivel Superior Universitario y No Universitario.
- * Conocer y aplicar en el desempeño de su tarea la normativa legal y técnica, general y específica de la Institución Educativa pública o privada de Nivel Superior Universitario y No Universitario.



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION N° 198.1



ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION Y ADMINISTRACION DE LA EDUCACION QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA.

- * Asistir al área Académica de Instituciones Educativas, en los aspectos técnicos y administrativos pertinentes.
- * Planificar, organizar, dirigir y controlar toda operatividad administrativa-académica de las instituciones educativas, centrando su actividad en la gestión y administración de la Institución Educativa.
- * Diseñar las técnicas y procedimientos necesarios en la gestión de los objetivos de la Institución Educativa.
- * Desarrollar en función de las fortalezas y debilidades, su plan de crecimiento y someterlo a criterio de la superioridad para la confección de la estrategia.
- * Estructurar a las Instituciones Educativas en niveles jerárquicos acordes a los procesos que se lleve a cabo y a la misión, objetivos y metas de la organización.
- * Crear y mantener un sistema de comunicación que permita la administración y seguimiento de los distintos flujos de información de la Institución Educativa.
- * Conocer y aplicar en el desempeño de su tarea la normativa legal y técnica, general y específica de la Institución Educativa.

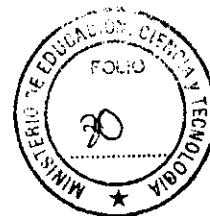
ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION Y ADMINISTRACION PUBLICA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA.

- * Crear y mantener un sistema de comunicación que permita la administración y seguimiento de los distintos flujos de información de la Institución.
- * Determinar perfiles, seleccionar, adiestrar y evaluar el recurso humano de la Institución.

- * Preparar y estimar los movimientos de fondos, administrar los presupuestos de ventas, costos operativos y de caja, de la organización.



RESOLUCION N.° 198 /



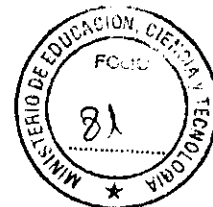
*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

- * Conocer y aplicar en el desempeño de su tarea la normativa legal y técnica, general y específica de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, Empresas del Estado y Entes Autárquicos.
- * Desarrollar en función de las fortalezas y debilidades, su plan de crecimiento y someterlo a criterio de la superioridad para la confección de la estrategia.
- * Diseñar las técnicas y procedimientos necesarios en la gestión de los objetivos de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, Empresas del Estado y Entes Autárquicos.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N.º 198



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

TITULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION INSTITUCIONAL DE LA EDUCACION SUPERIOR.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	---------------------	-----------------

CICLO INTRODUCTORIO: 225 HORAS

01	Introducción a los Estudios Universitarios	45	-
02	Introducción a la Administración de las Instituciones Públicas	45	-
03	Introducción a las Matemáticas	45	-
04	Elementos de Comunicación Institucional	45	-
05	Computación	45	-

CICLO TECNICO: 1.440 HORAS

PRIMER CUATRIMESTRE

01	Estado y Sociedad	90	-
02	Historia de la Educación Superior	60	-
03	Metodología de la Investigación Educacional	90	-
04	Teoría de las Organizaciones	60	-
05	Introducción a la Economía del Sector Público	90	-

SEGUNDO CUATRIMESTRE

06	Derecho Constitucional y Administrativo	90	01-02-04
07	Introducción a la Administración Financiera	90	01-05
08	Estadística Aplicada a la Información	60	03
09	Sistemas Administrativos-Contables	60	05
10	Formulación y Evaluación de Proyectos Educativos	90	03-04

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION R-198



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	---------------------	----------------

TERCER CUATRIMESTRE

11	Política y Legislación de la Educación Superior	90	01-02-06
12	Seguridad e Higiene Laboral	60	04
13	Etica Profesional	60	01-06
14	Planeamiento de la Educación Superior	90	10
15	Gestión de la Administración Informatizada	60	07-09
16	Relaciones Humanas en el Ambito Laboral	90	04-06

CUARTO CUATRIMESTRE

17	Pasantía (Académica o Administrativa, o en Ciencia y Técnica, o en Servicios o en Extensión)	60	10
18	Taller de Trabajo Final	90	10
19	Trabajo Final	60	18

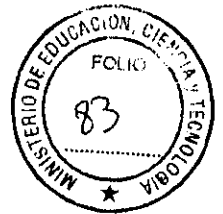
CICLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS OPTATIVAS: 330 HORAS

01	Taller de Matemática Aplicada	30	-
02	Taller de Filosofía y Lógica	30	-
03	Taller de Redacción de Documentos	30	-
04	Taller de Informática Aplicada e Internet	30	-
05	Problemática Laboral y Mediación	30	-
06	Seguridad Social	30	-
07	Idioma Inglés -2 (dos) Niveles	180	-

CARGA HORARIA TOTAL: 1.995 HORAS.



RESOLUCION N° 198.1

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología***TITULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION Y ADMINISTRACION DE LA
EDUCACION.****PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA- TIVIDAD
------	-------------	---------------------------	---------------------

CICLO INTRODUCTORIO: 225 HORAS

01	Introducción a los Estudios Universitarios	45	-
02	Introducción a la Administración de las Instituciones Públicas	45	-
03	Introducción a las Matemáticas	45	-
04	Elementos de Comunicación Institucional	45	-
05	Computación	45	-

CICLO TECNICO: 1.440 HORAS**PRIMER CUATRIMESTRE**

01	Estado y Sociedad	90	-
02	Historia de la Educación	60	-
03	Metodología de la Investigación	90	-
04	Teoría de las Organizaciones	60	-
05	Introducción a la Economía del Sector Público	90	-

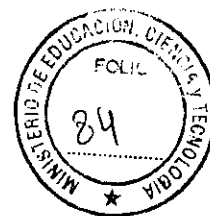
SEGUNDO CUATRIMESTRE

06	Derecho Constitucional y Administrativo	90	01-02-04
07	Introducción a la Administración Financiera	90	01-05
08	Estadística Aplicada a la Información	60	03
09	Sistemas Administrativo-Contables	60	05
10	Proyecto Educativo Institucional	90	03-04



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N.° 198.1



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	---------------------	----------------

TERCER CUATRIMESTRE

11	Política y Legislación de la Educación	90	02-06
12	Seguridad e Higiene Laboral	60	04
13	Ética Técnico-Profesional	60	01-06
14	Planeamiento Estratégico de la Educación	90	10
15	Gestión de la Administración Informatizada	60	07-09
16	Relaciones Humanas en el Ambito Laboral	90	04-06

CUARTO CUATRIMESTRE

17	Pasantía en Organismos/Instituciones Educativas	60	10
18	Taller de Trabajo Final	90	10
19	Trabajo Final	60	18

CICLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS OPTATIVAS: 330 HORAS

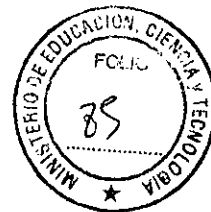
01	Taller de Matemática Aplicada	30	-
02	Taller de Filosofía y Lógica	30	-
03	Taller de Redacción de Documentos	30	-
04	Taller de Informática Aplicada e Internet	30	-
05	Problemática Laboral y Mediación	30	-
06	Taller de Seguridad Social	30	-
07	Idioma Inglés o Portugués -2 (dos) Niveles	180	-

CARGA HORARIA TOTAL: 1.995 HORAS.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N.° 198



TITULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION Y ADMINISTRACION PUBLICA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	---------------------	----------------

CICLO INTRODUCTORIO: 225 HORAS

01	Introducción a los Estudios Universitarios	45	-
02	Introducción a la Administración de las Instituciones Públicas	45	-
03	Introducción a las Matemáticas	45	-
04	Elementos de Comunicación Institucional	45	-
05	Computación	45	-

CICLO TECNICO: 1.440 HORAS

PRIMER CUATRIMESTRE

01	Estado y Sociedad	90	-
02	Elementos de Administración y Gestión Pública	90	-
03	Metodología de la Investigación Social	60	-
04	Teoría de las Organizaciones	60	-
05	Introducción a la Economía del Sector Público	90	-

SEGUNDO CUATRIMESTRE

06	Derecho Constitucional y Administrativo	90	01-02-04
07	Elementos de Administración Financiera	90	01-05
08	Estadística Aplicada a la Información	60	02-03
09	Sistemas Administrativos-Contables	60	05
10	Formulación y Evaluación de Proyectos	90	03-04

TERCER CUATRIMESTRE

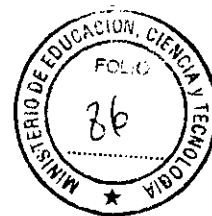
11	Documentología y Archivo	90	02
12	Seguridad e Higiene Laboral	60	02
13	Ética Profesional	60	01-06
14	Planeamiento Estratégico	90	10
15	Gestión de la Administración Informatizada	60	07-09
16	Relaciones Humanas en el Ambito Laboral	90	04-06-09

[Firma manuscrita]



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCIÓN N° 198



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA- TIVIDAD
------	-------------	---------------------------	---------------------

CUARTO CUATRIMESTRE

17	Pasantía en Organismos de la Administración Pública	60	10
18	Taller de Trabajo Final	90	10
19	Trabajo Final	60	18

CICLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS OPTATIVAS: 330 HORAS

01	Taller de Matemática Aplicada	30	-
02	Taller de Filosofía y Lógica	30	-
03	Taller de Redacción de Documentos	30	-
04	Taller de Informática Aplicada	30	-
05	Problemática Laboral y Mediación	30	-
06	Seguridad Social	30	-
07	Idioma Inglés o Portugués -2 (dos) Niveles	180	-

CARGA HORARIA TOTAL: 1.995 HORAS.